

CONCON, 25 ABR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1256 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- d) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- e) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022.
- g) Decreto Presupuestario N°73 del 29 de Diciembre de 2022, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2023.
- h) Decreto Alcaldicio N°107 del 17/01/2023.
- i) Ord. N°066 que contiene la autorización del Sr. Alcalde.
- j) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°491.

CONSIDERANDO:

- a) Que la funcionaria que cumple funciones de auxiliar de servicios en el establecimiento educacional municipalizado debe realizar su trabajo de extensión en relación a la mantención y limpieza del recinto según las necesidades del servicio, puesto que el municipio debe proveer dicha prestación según convenio JUNJI y al no contar el DAEM con reemplazo, resulta imprescindible cubrir esa necesidad mediante el mecanismo de horas de trabajo extraordinario para cumplir con las obligaciones del servicio.

Lo anterior, se procede a complementar el Decreto Alcaldicio N°107, puesto que la funcionaria que más adelante se detallan ingresó posterior al proceso administrativo correspondiente al Decreto Alcaldicio Anual de autorización de Horas Extraordinarias.

DECRETO

1.- **COMPLEMENTÉSE** Decreto Alcaldicio N°107 de fecha 17 de Enero de 2023, para la ejecución del trabajo extraordinario por la necesidad del servicio y la cancelación de esta, a contar del 01 de Marzo de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, a los funcionarios del Departamento de Educación que detallo a continuación:

Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito			HORAS MENSUALES			HORAS TRIMESTRALES		
Nombre Funcionarios	Rut	Trabajo	Diurna	Sábado, Domingo y Festivo	Total Horas	Diurna	Sábado, Domingo y Festivo	Estimación Trimestral Horas Extras
Elizabeth Aguirre Martinez	[REDACTED]	Extensión Jornada trabajo	20	20	40	60	60	452,043

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (043)

FRV/MFC/MLEG/CZE/GGV/asv.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 24 ABR 2023

10000

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
21 ABR 2023  
RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_